

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo No. 2018 001.
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S. A. hoy ENCORE SAS.
Demandado: LEIDY JOHANNA RIVERA FAJARDO

Conforme a la petición presentada por la demandada, se ordena que a su favor se entreguen o devuelvan los dineros retenidos producto de las medidas cautelares decretadas, que se hallen consignados a este Juzgado y por cuenta del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

LAO

